



MUNICIPALIDAD DE PICHARI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2023-A-MDP/LC

Pichari, 09 de mayo de 2023

EL ALALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS: El Informe N° 1263-2023-MDP-GEyDS- PHH-G del 05 de mayo de 2023, del Gerente de Educación y Desarrollo Social y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP/LC de fecha 18 de octubre del 2019, se aprobó la incorporación de las funciones de la Unidad de Gestión Municipal de Agua y Saneamiento de Pichari (ATMP) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pichari; siendo necesario la designación de un Responsable;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 05-2023 –MDP/LC del 21 de marzo de 2023, en su artículo cuarto resuelve “MODIFICAR, el numeral 06.4.2 del Capítulo IX del Título II de la “División de salud y saneamiento básico rural” por “División de salud y Área técnica Municipal (ATM)” de la de la Ordenanza Municipal N° 004-2015-MDP-LC;

Que, la División de salud y Área técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es Responsable de promover la organización de la Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley N° 27972, otorga facultades a los Alcaldes para designar y cesar, nombrar y contratar, cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como **RESPONSABLE DE LA ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM)** de servicios de agua saneamiento al **Ing. Remigio Munner Pérez Palomino**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto, y a las instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C-
GM
GEDS
ATM
Designado
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Herman Palacios Tinoco
ALCALDE